

otorguen las correspondientes de licencia y la  
 consecución de las liras que el oficio aqui  
 menciona se guardada a las tenas que han  
 resultado de ellas en la Península por que se  
 trata y las cosas se adjudican a favor de  
 los individuos que las han establecido y en  
 observancia de aquellas personas de este estado.

Pobres } El Sr. Alcalde Presidente manifiesta a esta Junta  
 el suplico de los señores que por efecto de hallarse muy ade-  
 lantada la cultura en que los vecinos agricultores  
 encuentran comodidad en las labores del campo  
 se ha visto disminuida bastante el comun de po-  
 bres que habitan en las calles de esta ciudad. Ten-  
 en cuenta esta circunstancia acordada se bus-  
 quen para abaratar la construcción voluntaria de  
 casas para objeto de vivienda para dar un pa-  
 cho a la ciudad de modo a algunas personas  
 que necesitan de ella para que en su utilidad  
 en occurrir en su oportuno si para de que se  
 presentasen las felicitaciones pertenecientes de  
 las personas que gozaban de prerrogativa o con-  
 sideración por su oficio, para lo cual se manifiesta  
 a los señores de las autoridades y Jefe de  
 esta Plaza de Depo.

El Sr. D. Juan de los Rios de la Cruz

